GOBIERNO DE BAJA CALIFORNIA SUR
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA
DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN BÁSICA
DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN SECUNDARIA

SECRETARIA DE EDUCACION PUBLICA
BAJA CALIFORNIA SUR

CONVOCATORIA

PARA LA

PREINSCRIPCIÓN A PRIMER GRADO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA CICLO ESCOLAR 2020-2021.

La Paz, Baja California Sur, Enero del 2020.

CC. PADRES DE FAMILIA

La Secretaría de Educación Pública informa que del **04 al 17 de febrero del 2020** se realizará la preinscripción de jóvenes en edad de cursar el primer grado de Educación Secundaria (menores de 15 años al 31 de agosto del 2020).

El Sistema Educativo Estatal garantiza el acceso al primer grado de Educación Secundaria a todos los jóvenes en edad de cursar este grado educativo considerando lo establecido en la Ley General de Educación ùltima version publicada en el DOF el 30 de septiembre del 2019, título primero del Derecho a la Educacion en los capítulos I, II y III, Título noveno de la corresponsabilidad social en el proceso educativo de la participación de madres y padres de familia ó tutores el capítulo II, Artículos 128, 129 y 130.

I.- Obtener inscripción en Escuelas Públicas para que sus hijas, hijos o pupilos menores de edad, que satisfagan los requisitos aplicables, reciban la Educación Preescolar, la Primaria, la Secundaria y la Media Superior. La edad mínima para ingresar a la Educación Básica en el Nivel Preescolar es de 3 años, para Nivel Primaria 6 años cumplidos al 31 de Diciembre del año de inicio del Ciclo Escolar y para Nivel Secundaria máximo 15 años cumplidos al 31 de Agosto de 2020.

1. El Sistema Educativo Estatal garantiza el acceso a primer grado de Educación Secundaria, a todos los jóvenes que hayan cursado y aprobado el sexto grado de Educación Primaria, mediante el siguiente proceso:
   a) Llenar solicitud de preinscripción, anexando:
      - Copia de acta de nacimiento.
      - Certificado de Educación Primaria o constancia de que actualmente el alumno se encuentra cursando el sexto grado de este nivel educativo, expedida por la escuela de procedencia.
      - Comprobante de domicilio (último recibo de agua, luz, teléfono, contrato de arrendamiento o credencial de elector) a nombre del Padre, Madre o Tutor Legal.
      - Dos fotografías tamaño infantil, de frente, en blanco y negro.
      - Clave Única de Registro de Población (CURP).
      - Cartilla de Vacunación.

   b) **El 4 ,5 y 6 de febrero** se preinscribirán aquellos jóvenes que comprueben tener hermanos matriculados como alumnos del plantel.

   c) **Del 7 al 12 de febrero** se preinscribirán aquellos jóvenes, cuyos padres comprueben ser residentes del sector de influencia del centro escolar, presentando cualquiera de los comprobantes de domicilio mencionados en el inciso a).

   d) De prevalecer espacios disponibles, del **13,14 y 17 de febrero** se atenderán las solicitudes de los jóvenes que no cumplan con los criterios mencionados en los incisos b) y c).

   e) Los aspirantes que se preinscriban, estarán sujetos a la capacidad de atención de cada plantel.

   f) **El viernes 20 de Marzo**, Es responsabilidad de la Dirección de la escuela publicar en un lugar accesible para los interesados, un listado con los nombres de los jóvenes aceptados según la capacidad del plantel.

2. La inscripción para los alumnos de primer grado se realizará en el mes de agosto (pendiente definir los días por parte de la dirección de la escuela).

Atentamente

Profr. Rumualdo Ramírez Gutiérrez
Director de Educación Secundaria

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PUBLICA
DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN BÁSICA
DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN SECUNDARIA